CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN					
Pública	X	Pública Clasificada		Pública Reservada	

INFORME DE SUPERVISIÓN

CONTRATO NRO. CO1.PCCNTR.7114031 de 2024

1. ASPECTOS GENERALES

CONTRATANTE	Centro Agroindustrial
CONTRATO NRO.	CO1.PCCNTR.7114031 de 2024
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	06 de diciembre de 2024
OBJETO	Compra de equipos y/o herramientas menores para los programas de formación del área medular y las líneas tecnológicas del Centro Agroindustrial.
CONTRATISTA	Faunier Rolando López Ávila
CC o NIT	79.762.603 de Bogotá
LUGAR DE EJECUCIÓN	Centro Agroindustrial
FECHA DE INICIO	06 de diciembre de 2024
PLAZO INICIAL DEL CONTRATO	15 días
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	$100.060.436,oo
PRÓRROGA NRO.	N/A
FECHA DE TERMINACIÓN	23/12/2024
ADICIÓN NRO.	N/A
VALOR ACTUAL DEL CONTRATO	$100.060.436,oo
FORMA DE PAGO	**único**
INFORME DE SUPERVISIÓN NRO.	1
PERIODO DEL INFORME	Desde el 23/12/2024 a 03/02/2025

2. EJECUCIÓN CONTRACTUAL

El contrato no presenta ejecución física por lo manifestado por el contratista mediante oficio entregado al supervisor del contrato.

3. AVANCE FINANCIERO DEL CONTRATO

FECHA DEL INFORME	NRO. DE FACTURA	VALOR FACTURADO	VALOR EJECUTADO	SALDO DEL CONTRATO	PORCENTAJE DE EJECUCIÓN FINANCIERA
23/12/2024	**N/A**	**N/A**	**$0**	$100.060.436,oo	**0%**

4. RELACIÓN DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL

SALUD, PENSIÓN Y ARL	**Periodo reportado** N/A	**Planilla nro.** N/A

5. JUSTIFICACIÓN PARA LA MODIFICACIÓN

5.1 Garantías contractuales

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO [Diligencie si aplica]			
ASEGURADORA	SURA		
NRO. DE PÓLIZA	4170718		
CERTIFICADO O ANEXO			
FECHA EXPEDICIÓN	05/12/2024		
FECHA APROBACIÓN	05/12/2024		
AMPARO	**VIGENCIA**		**VALOR**
	DESDE	**HASTA**	
Cumplimiento	05/12/2024	23/06/2025	$25.947.812,00
Devolución del pago anticipado	N/A		
Salarios y prestaciones sociales	N/A		
Calidad del servicio	05/12/2024	23/06/2025	$25.947.812,00

5.2 Multas y sanciones

A la fecha de presentación del presente informe, se certifica como supervisor del contrato y de acuerdo con la información reportada por la interventoría del contrato, que no se han presentado multas, indemnizaciones, reintegros ni sanciones.

5.3 Solicitud de modificación

JUSTIFICACIÓN PARA LA MODIFICACIÓN

En atención al correo recibido el 19 de diciembre del presente año, nos permitimos adjuntar los elementos probatorios solicitados, los cuales respaldan la solicitud realizada el 18 de diciembre. La casa matriz de STIHL en Colombia ha emitido un comunicado dirigido a la entidad con fecha 20 de diciembre de 2024, el cual se anexa al presente documento. En dicho comunicado, el Doctor Nicolás Martínez, Gerente Nacional de Ventas en Colombia, aclara que los equipos solicitados en el proceso de adjudicación del contrato corresponden a especificaciones técnicas fabricadas por STIHL, siendo esta maquinaria exclusiva de la marca. Esta información puede ser verificada en la página oficial de STIHL Colombia (www.stihl.com.co), donde también se encuentran las especificaciones técnicas de cada uno de los equipos solicitados, las cuales coinciden exactamente con lo requerido en el proceso.

De acuerdo con las especificaciones técnicas exigidas por la entidad, según el Formato de estudios previos anexado al proceso, demostramos que las características solicitadas corresponden a equipos exclusivos de la marca STIHL, de la siguiente manera:

Por lo anteriormente expuesto, es importante aclarar que no se trata de elementos comunes ni de características técnicas uniformes que puedan ser obtenidos de cualquier otro proveedor, ya que son exclusivos de la marca STIHL, conforme a las especificaciones solicitadas por la entidad.

Cabe resaltar que STIHL es una de las marcas líderes a nivel mundial en maquinaria agroforestal, con presencia en Colombia. Nosotros, como distribuidores oficiales de la marca a nivel nacional durante más de 10 años, contamos con el respaldo total de la casa matriz para servicios técnicos, garantías y descuentos por volúmenes de compra. Esto nos permite ser competitivos en el mercado, ofreciendo precios más atractivos para las entidades.

De hecho, en este proceso, la entidad logró un ahorro significativo entre el valor del presupuesto oficial y la oferta económica presentada por nosotros, sin que se haya visto comprometida la calidad ni los requisitos solicitados.

1.GUADAÑA A BATERIA DE ALTO RENDIMIENTO

Esta información podrá ser verificada en la página oficial de Stihl Colombia, en el siguiente link - https://www.stihl.com.co/es/ap/fsa-120-172207

2.MOTOSIERRA A BATERIA DE ALTO RENDIMIENTO

Esta información podrá ser verificada en la página oficial de Stihl Colombia, en el siguiente link - https://www.stihl.com.co/es/p/motosierras-msa-60-sistema-ak-164145

3. CORTASETOS A BATERIA

Esta información podrá ser verificada en la página oficial de Stihl Colombia, en el siguiente link
https://www.stihl.com.co/es/p/cortasetos-podadoras-setos-hsa-100-sistema-ap-159559

4. CORTACESPED A BATERIA

Esta información podrá ser verificada en la página oficial de Stihl Colombia, en el siguiente link https://www.stihl.com.co/es/p/cortacespedes-rma-510-sistema-ap-79221

1.El señor FAUNIER ROLANDO LOPEZ AVILA, a través de la comunicación de fecha 18 de diciembre 2024, solicita suspender el contrato CO1.PCCNTR.7114031 hasta el 03 de febrero de 2025 (Se adjunta comunicación).

2. Que mediante correo electrónico del 19 de diciembre de 2024 cómo supervisor se le solicito al contratista elementos probatorios que sustenten la solicitud de suspensión. (Se anexa)

3.Que, a través del correo electrónico del 20 de diciembre de 2024, el contratista allega documentos siguientes documentos para la suspensión:

*Comunicado de respuesta

*Certificado Laboral

*Comunicado empresa STIHL

*Certificación de ventas STHIL

Conforme a lo anteriormente expuesto, se solicita suspender el plazo del contrato hasta el 03 de febrero de 2025 y el contrato será suspendido desde el 23 de diciembre de 2024 y se reanudará el 04 de febrero de 2025, así las cosas, la fecha de terminación del contrato será el 04 de febrero de 2025.

La solicitud anterior no causará perjuicio en el desarrollo de las actividades de la Entidad, teniendo en cuenta que el calendario académico inicia en el mes de febrero de 2024.

Mediante Solicitud radicada el día 31 de enero se solicita en atención al contrato referido, y conforme al Acta de Suspensión de fecha 23 de diciembre de 2024, cuyo plazo vence el 4 de febrero de 2025, el contratista se permite informar que, mediante comunicación de fecha 31 de enero de 2025, la Doctora Karen Lorena Bastos Sánchez, Supply Chain Specialist de la marca STIHL en Colombia, ha notificado que debido a congestiones en los puertos internacionales, la escasez de contenedores y el aumento de la demanda en el mercado de baterías, los inventarios de los equipos STIHL se encuentran agotados o con existencias considerablemente reducidas.

Por todo lo tanto comedidamente el proveedror solicita se autorice la Prorroga a la suspensión del Contrato No. CO1.PCCNTR.7114031 de 2024, cuyo objeto es: “COMPRA DE EQUIPOS Y/O HERRAMIENTAS MENORES PARA LOS PROGRAMAS DE FORMACIÓN DEL AREA MEDULAR Y LAS LINEAS TECNOLOGICAS DEL CENTRO AGROINDUSTRIAL”, hasta el lunes 17 de febrero de 2025.

Una vez terminada la suspensión del contrato, se realiza la reunión técnica desarrollada por la solicitud realizada por el contratista donde se evalúan la situación generada en la cual el contratista Faunier Rolando López Ávila solicita una prórroga de 14 días de ejecución contados a partir de la fecha.

Conforme a lo anteriormente expuesto, se solicita a la ordenadora del gasto:

Autorizar la prórroga del contrato por un plazo de 14 días, con lo cual la fecha de terminación del contrato sería el 17 de febrero de 2025.

Para constancia se firma en Armenia el 04 de febrero de 2025.

6. CERTIFICACIÓN

Con la firma del presente informe, en mi calidad de supervisor(a), previa revisión de los documentos en la plataforma SECOP II, certifico el cumplimiento a cabalidad de las obligaciones establecidas en el contrato por parte del contratista y la plena autonomía en desarrollo de sus actividades durante el respectivo periodo. Con base en lo anterior, autorizo el pago conforme lo pactado contractualmente.

7. OBSERVACIONES

N/A

Firmado digitalmente por PAOLA ANDREA VANEGAS LOAIZA

Paola Andrea Vanegas Loaiza
Subdirectora centro Agroindustrial

Manuel Jose Peña Osorio
Supervisor de contrato

Elaboró: Manuel Jose Peña Osorio